



INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL PROYECTO

CONVOCATORIA DE AYUDAS 2025 DESTINADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DUALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR

C003/25-ED CV6

La presente guía tiene carácter informativo y no legal. Cualquier duda relacionada con la misma será interpretada según lo dispuesto en la Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se establecen las “Bases Reguladoras para la concesión de ayudas por la entidad pública empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad”, modificada por la Orden ETD/857/2021, de 28 de julio; la “Resolución de la entidad pública empresarial Red.es, de 22 de julio de 2025, por la que se convocan las ayudas 2025 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en Inteligencia Artificial y otras tecnologías duales y su integración en las cadenas de valor, C003/25-ED CV6”; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y sus disposiciones de desarrollo; y en su defecto, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en último término, por las normas de Derecho Privado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la citada Ley 38/2003.

Código Seguro de Verificación	IV7TSPZKJQWPRFHZWUYA7ZDSM4	Fecha	29/07/2025 09:27:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TSPZKJQWPRFHZWUYA7ZDSM4	Página	1/10





ÍNDICE

A.	INTRODUCCIÓN.....	2
B.	PAUTAS PARA COMPLETAR LOS APARTADOS DE LA MEMORIA TÉCNICA.....	2
	PORTADA	2
1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE	2
2.	ESTRATEGIA, MERCADO Y EXPLOTACIÓN DE RESULTADOS	5
3.	GRADO DE INNOVACIÓN DEL PRODUCTO O SOLUCIÓN.....	5
4.	CALIDAD Y METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA Y PLAN DEL PROYECTO	5

Código Seguro de Verificación	IV7TSPZKJQWPRFHZWUYA7ZDSM4	Fecha	29/07/2025 09:27:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TSPZKJQWPRFHZWUYA7ZDSM4	Página	2/10





A. INTRODUCCIÓN

- El presente documento tiene como finalidad proporcionar orientaciones para cumplimentar la memoria del proyecto propuesto objeto de solicitud.
- La memoria deberá elaborarse conforme a la estructura establecida, utilizándose la plantilla “Documento Memoria del Proyecto” publicada en la sede electrónica de Red.es. Cada sección recoge información clave para la evaluación del mismo.
- Es fundamental respetar la estructura y extensión máximas indicadas para cada apartado, así como proporcionar información precisa, verificable y alineada con lo declarado en el formulario de solicitud y en la documentación que lo acompaña.
- Se recomienda revisar estas instrucciones antes de comenzar la redacción de la memoria y asegurarse de que toda la información sea fácilmente evaluable.
- No se tendrá en cuenta ningún enlace que se incluya en la memoria para ampliar la información (enlaces a páginas web, videos, o cualquier repositorio web).
- El formato de texto deberá tener tamaño 11 e interlineado 1,15. Una vez cumplimentado el documento, deberá presentarse en formato PDF.

B. PAUTAS PARA COMPLETAR LOS APARTADOS DE LA MEMORIA TÉCNICA

El documento de memoria técnica se estructura en los siguientes apartados:

PORTADA

- Se debe indicar la Razón Social y NIF de la entidad solicitante, el título del proyecto subvencionable, y la actividad económica de la empresa y el sector productivo de aplicación del proyecto de acuerdo con la nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea Rev. 2. Dispone de información al respecto en la siguiente dirección: <https://ec.europa.eu/eurostat/web/nace>

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE

1.1. Antecedentes y contexto del proyecto.

- Se deberá proporcionar información sobre el contexto, antecedentes y necesidades que originan el desarrollo del proyecto.
- La extensión máxima de este apartado es de 2 páginas.

Código Seguro de Verificación	IV7TSPZKJQWPRFHZWUYA7ZDSM4	Fecha	29/07/2025 09:27:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TSPZKJQWPRFHZWUYA7ZDSM4	Página	3/10





1.2. Descripción general del proyecto subvencionable.

- Se deberá realizar una descripción detallada del proyecto subvencionable.
- Debe tenerse en cuenta el artículo 2, apartado 1.b) de las Bases Reguladoras:

“(…) las convocatorias al amparo de esta Orden podrán financiar total o parcialmente actuaciones y proyectos que incluyan:

(…)

b) El desarrollo de ámbitos estratégicos de la I+D+I empresarial y el emprendimiento en el ámbito tecnológico. Entre otras actuaciones, se incluyen aquellas que aborden el desarrollo y el emprendimiento tecnológico frente a retos de la sociedad, de forma que fomenten el desarrollo de los conocimientos y tecnologías necesarios para abordar y buscar soluciones a problemas complejos asociados a dichos retos, incorporando para ello la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en sentido amplio.”

- También debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el apartado segundo de la Convocatoria:

“1. Tal como se indica en el punto 5 del apartado primero de la presente Convocatoria, los proyectos objeto de la ayuda deberán tener las características establecidas en el artículo 2.1.b) - “Actuaciones financiables” de las Bases Reguladoras. En concreto, atendiendo a lo establecido en el artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, modificado por el Reglamento (UE) 2023/1315 de la Comisión de 23 de junio de 2023, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, se deberán poder clasificar como proyectos de “desarrollo experimental”, entiendo por tales aquellos proyectos encaminados a la adquisición, combinación, configuración y utilización de conocimientos y capacidades científicos, tecnológicos, empresariales y de otros tipos existentes con el objetivo de desarrollar productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, incluidos los productos, procesos o servicios digitales, en cualquier ámbito, tecnología, industria o sector (incluidas, aunque no exclusivamente, las industrias y tecnologías digitales, como la supercomputación, las tecnologías cuánticas, las tecnologías de cadena de bloques, la inteligencia artificial, la ciberseguridad, los macrodatos y las tecnologías de computación en nube o periférica); podrá englobar también, por ejemplo, actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios; el desarrollo experimental podrá comprender la creación de prototipos, la demostración, la realización piloto, el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento cuando el objetivo principal sea aportar mejoras técnicas a productos, procesos o servicios que

Código Seguro de Verificación	IV7TSPZKJQWPRFHZWUYA7ZDSM4	Fecha	29/07/2025 09:27:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TSPZKJQWPRFHZWUYA7ZDSM4	Página	4/10





no estén sustancialmente fijados; podrá incluir el desarrollo de prototipos o proyectos piloto que puedan utilizarse comercialmente cuando sean necesariamente el producto comercial final y su fabricación resulte demasiado onerosa para su uso exclusivo con fines de demostración y validación; el desarrollo experimental no incluye las modificaciones habituales o periódicas efectuadas en productos, líneas de producción, procesos de fabricación, servicios existentes y otras operaciones en curso, aun cuando esas modificaciones puedan representar mejoras de los mismos.

2. Teniendo en cuenta la definición de desarrollo experimental indicada en el punto anterior, a efectos de la presente Convocatoria, se financiarán únicamente proyectos que comprendan, al menos, una de las siguientes tipologías:

a. Creación de prototipos.

b. Realización de pilotos.

c. Ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento.”

- La extensión máxima de este apartado es de 10 páginas.

1.3. Amplia difusión de los resultados (si aplica):

- Se deben describir las actividades de amplia difusión de resultados según lo recogido en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 y modificado por el Reglamento (UE) 2023/1315 de la Comisión de 23 de junio de 2023.
- La «amplia difusión de los resultados» supone que los resultados del proyecto se difundan ampliamente por medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta. El beneficiario deberá demostrar, en fase de justificación, que ha realizado la difusión de los resultados por alguno de estos medios, incluyendo las obligaciones de publicidad FEDER.
- La amplia difusión de resultados implica la compartición pública de los conocimientos y hallazgos científicos o técnicos alcanzados por el proyecto subvencionado, en ningún caso se reduce a la difusión genérica del proyecto o de las actividades generales, catálogos de bienes o servicios o imagen de marca del beneficiario.
- Deberá cumplimentarse la tabla que aparece en la memoria técnica con tantas actividades como se propone realizar durante la ejecución del proyecto y hasta la justificación de este. En el campo “ID”, se utilizará la nomenclatura: AD1; AD2...

Actividades de amplia difusión de resultados que se proponen realizar durante la ejecución del proyecto hasta la justificación de este

ID	Tipo de actuación	Descripción
ADX		

Código Seguro de Verificación	IV7TSPZKJQWPRFHZWUYA7ZDSM4	Fecha	29/07/2025 09:27:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TSPZKJQWPRFHZWUYA7ZDSM4	Página	5/10





ADX		
-----	--	--

- La extensión máxima de este apartado es de 2 páginas, incluida la tabla.

2. ESTRATEGIA, MERCADO Y EXPLOTACIÓN DE RESULTADOS

Se deberá aportar información que permita evaluar la alineación del proyecto con las prioridades de la Convocatoria, la necesidad del mercado y mercado potencial, la estrategia comercial, el plan de explotación del proyecto y los resultados esperados.

La extensión máxima de este apartado es de 8 páginas.

3. GRADO DE INNOVACIÓN DEL PRODUCTO O SOLUCIÓN

- Se deberá aportar información que permita evaluar el valor que aporta el producto o solución como contribución al desarrollo tecnológico desde el punto de vista de la I+D+i, tomando como referencia el impulso o aportación al estado de la tecnología.
- Deberá aportar una descripción del producto o solución, explicar la situación del proyecto en el estado del arte actual de las tecnologías que desarrolla o integra, los ámbitos de aplicación del producto o solución tecnológica e impacto en los mismos.
- La extensión máxima de este apartado es de 4 páginas.

4. CALIDAD Y METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA Y PLAN DEL PROYECTO

4.1. Calidad y metodología de la propuesta:

- Se deberá proporcionar información que permita evaluar la adecuación del enfoque metodológico, la gestión y el desarrollo del proyecto subvencionable.
- La extensión máxima de este apartado es de 3 páginas.

4.2. Planificación general del proyecto:

- Se deberá aportar información relevante a efectos de seguimiento del proyecto y la consecución de sus objetivos. Deberá incluirse, al menos:
 - Planificación global (Gantt o similar), identificando las fases del proyecto, cada uno de los paquetes de trabajo, así como tareas, hitos y entregables de cada uno.
 - Condiciones para el arranque del proyecto.

Código Seguro de Verificación	IV7TSPZKJQWPRFHZWUYA7ZDSM4	Fecha	29/07/2025 09:27:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TSPZKJQWPRFHZWUYA7ZDSM4	Página	6/10





- Dependencias entre paquetes de trabajo e identificación del camino crítico.
- El proyecto deberá ejecutarse según las Bases Reguladoras, la Convocatoria, la Resolución de Concesión y los términos planteados por el beneficiario en su solicitud. Cuando surjan circunstancias, debidamente justificadas, el beneficiario podrá solicitar una modificación del mismo que no podrá afectar a sus objetivos, sus aspectos fundamentales, la determinación del beneficiario o dañar derechos de terceros.
- El plazo de ejecución de los proyectos podrá comenzar desde la fecha de la presentación de la solicitud a Red.es y concluirá quince (15) meses después de la fecha de la publicación de la Resolución de Concesión en la sede electrónica de Red.es.
- La extensión máxima de este apartado es de 2 páginas.

4.3. Duración estimada del proyecto:

- Respetando el formato (MM/AAAA), donde MM es el mes y AAAA es el año.

4.4. Estructura desagregada del trabajo:

- Se deberá realizar una descripción de la estructura de actividades del proyecto.
- Se entiende por “**paquete de trabajo**” cada bloque de actividad del proyecto que se desglosa en diferentes tareas. En cada paquete de trabajo, se generará obligatoriamente uno o varios entregables del proyecto.
- Los datos consignados deberán ser coherentes con los introducidos en el formulario de solicitud de la sede electrónica de Red.es.
- **No deben presentarse detalles sobre los costes y su distribución.** Dicha información deberá aportarse únicamente en el formulario de solicitud.
- Para cada paquete de trabajo deberá cumplimentarse una tabla específica. Se replicará tantas veces como paquetes de trabajo se definan.
- Cada tabla debe contener la siguiente información:

A) Título del paquete de trabajo.

B) Objetivos principales. Deben indicarse los objetivos del paquete (metas del del proyecto, resultados específicos y medibles en un plazo definido).

C) Periodo de ejecución estimado del paquete de trabajo. Con indicación de:

Código Seguro de Verificación	IV7TSPZKJQWPRFHZWUYA7ZDSM4	Fecha	29/07/2025 09:27:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TSPZKJQWPRFHZWUYA7ZDSM4	Página	7/10





- **Fecha de inicio estimada:** [MM/AAAA] donde MM es el mes y AAAA es el año.
- **Duración estimada (en meses):** [MM] donde MM es el número de meses.

D) Descripción del paquete de trabajo. Descripción de cada paquete de trabajo (PT) que deberá contener, al menos, la siguiente información:

- **Condiciones para el arranque del paquete de trabajo.** Por ejemplo, recursos, materiales o hitos que han de producirse necesariamente para poder comenzar este PT, dependencias, y potenciales riesgos.
- **Descripción del paquete de trabajo.**
- **Descripción los medios personales o materiales contratados a terceros, y las subcontrataciones** para alcanzar los objetivos de cada paquete, explicando su necesidad y aportación de valor.

E) Tareas asociadas al paquete de trabajo:

- Se entiende por “**tareas**” las unidades de trabajo que deben ser llevadas a cabo para conseguir los hitos y entregables del proyecto.
- Deben utilizarse tantas filas como sean necesarias.
- Debe utilizarse la nomenclatura: PT[X].T[Y], donde PT significa “paquete de trabajo”, X es el número de paquete de trabajo, T significa “tarea” e Y es el identificador de la tarea. Ejemplo: “PT1.T1”.

E) Tareas asociadas al paquete de trabajo:				
ID	Nombre	Medios previstos (propios o subcontratados)	Breve descripción	Fechas estimadas de realización
PTX.T1				[MM/AAAA] – [MM/AAAA]
PTX.T2				[MM/AAAA] – [MM/AAAA]

F) Hitos asociados al paquete de trabajo:

- Se entiende por “**hito**” cada punto de control del proyecto que ayuda a registrar el progreso. Puede corresponder al logro de un resultado clave o ser necesarios para tomar medidas correctivas. El logro debe ser verificable, deberá indicarse el modo en el que se confirmará.
- Deben utilizarse tantas filas como sean necesarias.

Código Seguro de Verificación	IV7TSPZKJQWPRFHZWUYA7ZDSM4	Fecha	29/07/2025 09:27:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TSPZKJQWPRFHZWUYA7ZDSM4	Página	8/10





- Debe utilizarse la nomenclatura: PT[X].H[Y], donde PT significa “paquete de trabajo” X es el número de paquete de trabajo, H significa “hito” e Y es el identificador del hito. Ejemplo: “PT1.H1”.

F) Hitos asociados al paquete de trabajo:

ID	Nombre	Fecha prevista de cumplimiento	Medios de verificación
PTX.H1		[MM/AAAA]	
PTX.H2		[MM/AAAA]	

G) Perfiles implicados en el paquete de trabajo:

- Deben indicarse los “**perfiles**” de los trabajadores implicados, que tienen una función concreta a desempeñar en el mismo.
- Si las tareas son **subcontratadas** a otra entidad, **no será obligatorio**.
- Deben utilizarse tantas filas como sean necesarias.
- Deberá utilizarse la siguiente nomenclatura: PT[X].P[Y], donde PT significa “paquete de trabajo”, X es el número de paquete de trabajo, P significa “perfil” e Y es el identificador del perfil. Ejemplo: “PT1.P1”.

G) Perfiles implicados en el paquete de trabajo:

ID	Perfil/rol/función	Tareas a desarrollar	Horas estimadas de dedicación
PTX.P1			
PTX.P2			

H) Entregables previstos del paquete de trabajo:

- Se entiende por “**entregable**” cada producto a generar en el proyecto para alcanzar sus objetivos y que se espera disponer al fin de cada paquete de trabajo (informe de actividad o resultados, documentación o especificaciones técnicas, plan de gestión de riesgos, plan de ventas, manual de usuario, prototipo, video demostración...).
- Deben utilizarse tantas filas como sean necesarias.
- Debe utilizarse la nomenclatura: PT[X].E[Y], donde PT significa “paquete de trabajo”, X es el número de paquete de trabajo, E significa “entregable” e Y es el identificador del entregable. Ejemplo: “PT1.E1”.

H) Entregables previstos del paquete de trabajo:

ID	Nombre del entregable	Tipo	Descripción	Fecha estimada de entrega
----	-----------------------	------	-------------	---------------------------

Código Seguro de Verificación	IV7TSPZKJQWPRFHZWUYA7ZDSM4	Fecha	29/07/2025 09:27:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TSPZKJQWPRFHZWUYA7ZDSM4	Página	9/10





PTX.E1				[MM/AAAA]
PTX.E2				[MM/AAAA]

- Los entregables deberán presentarse a la finalización del proyecto junto con la cuenta justificativa a través de la sede electrónica de Red.es.
- Asegúrese de conocer los requisitos técnicos y limitaciones de la sede, así como de que la información recogida en los entregables no contiene datos personales o información sensible o confidencial.

Código Seguro de Verificación	IV7TSPZKJQWPRFHZWUYA7ZDSM4	Fecha	29/07/2025 09:27:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7TSPZKJQWPRFHZWUYA7ZDSM4	Página	10/10

